

El Segundo Teniente de Alcalde, Portavoz de Gobierno y Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Enrique Núñez Guijarro**: Muchas gracias, señor presidente

Señor Lara, ya sabe que, efectivamente, comparto su filosofía, independientemente de esto, de la explicación que yo le voy a dar ahora, que está muy bien fundamentada, al nuevo director general le diré que, en este sentido, supervise a ver qué posibilidades hay, pero, en todo caso, tenemos que movernos dentro de la normativa

Como usted sabe, las funciones de las categorías de bombero y bombero conductor son claramente diferentes, así como las oposiciones para su acceso al cuerpo y el desarrollo de su carrera profesional. Es por eso que, desde el inicio del desarrollo de los proyectos del nuevo vestuario de intervención, así como del equipamiento colectivo de trabajos en altura, se contemplaba la integración de un arnés de escape en el cubrepantalón del bombero, pero no en el de bombero conductor. Esto está en concordancia con la línea mantenida por el servicio hasta hoy, ya que a los bomberos conductores del cuerpo de bomberos del Ayuntamiento de Madrid nunca se les ha dotado de arnés, cuerda o destensor ni tampoco del resto de elementos que conforman parte del equipo personal de los bomberos.

En ningún momento se contempló que el cubrepantalón de los bomberos conductores incorporara el arnés de escape, pero tampoco se pretendía que el traje de intervención de esta categoría fuera de diseño diferente, ya que dicha situación podría dar lugar a problemas logísticos y de gestión del vestuario posteriormente.

En cualquier caso, si por alguna circunstancia algún bombero conductor tuviera que hacer uso del material de trabajos en altura y tuviese, que aquí está la clave, la formación impartida por el servicio, siempre puede hacer uso del material colectivo de trabajos en altura

Pero creo importante destacar, señor Lara, que nunca se ha contemplado dar formación del sistema de escape EXO a los bomberos conductores por la razón de que, si ya es remota la posibilidad de que un bombero llegue a una situación de riesgo extremo tal que la única forma de conservar la vida es la de tener que salir por una ventana o hueco de fachada de acuerdo con los procedimientos vigentes de ataque a incendio en interiores, es imposible que sea un bombero conductor el que pueda encontrarse en dicha situación

Por último, con relación a la negativa de algunos bomberos conductores a esa recepción en el cubrepantalón porque no dispone de arnés, quisiera añadir a las razones expuestas anteriormente que el servicio no puede servir un EPI de categoría III a personal que no ha recibido formación, ya que ello representaría un grave riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, incumplimiento la normativa de riesgos laborales,

concretamente el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo

Dicho todo esto, si reciben la formación y están dispuestos voluntariamente a recibir la formación, como usted comprenderá, no será por una cuestión de arneses, que haya o no haya, hay arneses y, por lo tanto, todo lo que sea incrementar la seguridad de la dotación, de la dotación, en este sentido, del vehículo de primera salida o de la bomba de incendios, ningún problema, para eso estamos aquí, para mejorar el mejor servicio de extinción de incendios que tiene este país. Muchas gracias

**El Presidente:** Muchas gracias, señor delegado

Señor secretario, continuamos

**Punto 3.- Pregunta n.º 2014/8001138, formulada por el concejal don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, interesando conocer, en relación con la labor de inspección llevada a cabo el año pasado por la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (AGLA) en colaboración con la Policía Municipal, en la denominada “zona de las Cavas”, cuál ha sido el resultado práctico de dicha inspección “en lo referente al incumplimiento reiterado de las condiciones exigidas por la normativa, sanciones impuestas, locales clausurados, etc.”.**

**El Presidente:** Muchas gracias

Don Ángel Lara, tiene la palabra

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Lara Martín de Bernardo**: Doy por formulada la pregunta

**El Presidente:** Muchas gracias

En esta ocasión le contesta don Enrique Torres

El Coordinador General de Control de Actividades Económicas, Sanidad y Consumo, **don Enrique Torres Valverde**: Buenos días, señor presidente. Buenos días a todos

Para responder a la pregunta formulada por el representante de Izquierda Unida, debo de indicarle que, efectivamente, durante los meses de abril y mayo del año pasado se desarrolló una campaña de inspección de locales de ocio en el ámbito de las cavas por la gran concentración que hay de locales y el número de denuncias que existían y de quejas por parte de los vecinos

La campaña tenía por objeto la verificación de las condiciones de las licencias que autorizan el ejercicio de la actividad y detectar las alteraciones que podían suponer molestias para el vecindario, y especialmente el cumplimiento de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano y de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica

En este sentido, la campaña tenía por objeto verificar, por un lado, la existencia de licencias y el cumplimiento de la normativa medioambiental, como ya he indicado antes, y, en segundo lugar, el que existieran deficiencias que pudieran alterar o modificar sustancialmente la actividad ejercida por el local, como, por ejemplo, superficies, usos, distribuciones o medidas de seguridad no contempladas en la licencia

Bien Hay que decir que la campaña se desarrolló por los inspectores urbanistas de la agencia y también colaboró la Dirección General de Control Medioambiental, Transportes y Aparcamientos y, por supuesto, los agentes de la Policía Municipal

El resultado de la campaña, brevemente, le puedo indicar que fueron inspeccionados 52 locales, que en esos locales se hicieron 103 inspecciones, es decir, a dos inspecciones por local, que se detectaron 41 locales con deficiencias, que se subsanaron 32 de esas deficiencias, que se decretó el cese de la actividad o de la instalación en 7 supuestos, y además también se detectó que había 10 locales que no tenían todavía las licencias definitivas, por lo que se procedió a iniciar los expedientes de disciplina en cuanto al cese y clausura previo trámite de audiencia Bien, de esos 10 locales se han obtenido, por esos locales, 6 declaraciones responsables o licencias y se han cesado y cerrado 4 de esos locales

**El Presidente:** Muchas gracias

Señor Lara

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, presidente

Don Enrique, yo soy vecino de la zona y créame si le digo que vivir en las cavas ha pasado de ser un auténtico privilegio a convertirse en un infierno Lo sabe usted perfectamente porque en la agencia han recibido ustedes a la asociación de vecinos en infinidad de ocasiones

Yo le preguntaba a usted por los resultados prácticos, y es verdad que usted ha descendido hoy en esta información que nos ha dado a algunos resultado prácticos El problema es que esos resultados prácticos no se traducen efectivamente en una mejoría, digámoslo así, de la calidad de vida de los vecinos ¿Y por qué le digo esto? Yo tengo este informe, que efectivamente ustedes me facilitaron, donde ya se me está informando de las inspecciones que se van a llevar a cabo, concreta y específicamente, en la zona de las cavas Y aquí ya me hablan ustedes de órdenes, de ceses, de no tener licencias, de infracciones en materia de medio ambiente que, por cierto, no me tranquiliza eso que acaba usted de decir que ahora ha habido establecimientos que han subsanado su carencia de licencias presentando la declaración responsable, porque desde luego durante años han sido auténticos irresponsables Se supone que tomará usted nota y mandará a los inspectores para que comprueben que efectivamente lo que se dice en la declaración responsable se ajusta a la

normativa y que efectivamente son merecedores de tener licencia

Como ustedes no dan unas señales claras e inequívocas de que actúan para defender también los intereses de los vecinos, los vecinos recurren a la defensoría del pueblo, y ¿qué hace la defensoría del pueblo? Lógicamente se dirige al Ayuntamiento y le pide explicaciones, y ustedes le reproducen miméticamente a la defensora del pueblo lo que en un año antes, 18 meses antes, ya hicieron ustedes A la defensoría del pueblo, a la defensora del pueblo usted le debería haber dicho que de todas estas inspecciones hemos cerrado tantos locales, hemos sancionado a tantos locales y hemos mejorado las condiciones de no sé cuántos locales Ustedes sin embargo se dedican a decirle a la defensora del pueblo, por lo cual la defensora del pueblo les dice a los vecinos que el Ayuntamiento está haciendo las cosas, repito, 18 meses después, lo mismo, lo mismo que me dijeron ustedes a mí en el informe que hicieron específicamente de las cavas

Aquí no menciona usted a la defensora del pueblo cuántos locales han sido cerrados, cuántas sanciones se han impuesto o su cuantía Todo eso es lo que haría que los vecinos respiraran con tranquilidad pensando que su Ayuntamiento les defiende Usted se limita a decir aquí que el 92 % de los locales que ustedes iban a inspeccionar no tienen licencia, el 92 %, don Enrique, 92 % que a día de hoy, mejor dicho, a día de ayer estaban abiertos, todos, ignoro que con licencia o sin licencia, y está usted haciendo aquí una serie de afirmaciones, repito, que sirven de base a la defensora del pueblo para decirle a los vecinos que el Ayuntamiento está cumpliendo, que está haciendo sus cosas, cuando realmente no es así Porque dígame usted, de hace 18 meses a hoy

**El Presidente:** Concluya, por favor

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** si realmente ustedes han cerrado algún establecimiento por no tener licencia, repito, constatado hace 18 meses El problema, por si acaso ustedes no lo entienden o no quieren entenderlo, es que están ustedes intentando descargar en los vecinos lo que es la acción inspectora Ustedes están diciendo que la Policía Municipal va a intervenir siempre que sea requerida ¿Cómo que siempre que sea requerida? Eso por supuesto

Pero además, la Policía Municipal en una zona tan sensible, no debería estar esperando a ser requerida para comprobar *in situ* y sobre el terreno

**El Presidente:** Finalice, por favor

El Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** que se cumple la normativa, porque de lo contrario, repito, don Enrique, los vecinos pensamos que el Ayuntamiento sobra y por eso recurrimos al Defensor del Pueblo

**El Presidente:** Muchas gracias, don Ángel

Don Enrique

El Coordinador General de Control de Actividades Económicas, Sanidad y Consumo, **don Enrique Torres Valverde:** Gracias, señor presidente

Mire, don Ángel, efectivamente el cerrar los locales sin licencias es lógicamente una exigencia legal, pero si el interesado subsana, tramita y obtiene la licencia o la declaración responsable, pues, el Ayuntamiento no tiene más remedio que conceder esa licencia o admitir esa declaración responsable, esa declaración responsable ahora se puede utilizar porque sabe usted que se ha modificado la LEPAR en la última Ley de Acompañamiento de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y, por tanto, se puede optar o bien por una licencia o bien por una declaración responsable, por tanto, los titulares pueden hacerlo

Lógicamente, la propia ordenanza de apertura de actividades establece que ese tipo de locales serán comprobados expresamente en un plazo determinado, y las instrucciones que hay es que tengan preferencia todos los locales de LEPAR, por supuesto los de las cavas, pero los del resto de Madrid que también, lógicamente, el resto de vecinos tienen derecho también al descanso

Bien, hay que decirle también, don Ángel, una cuestión el ruido de las cavas, el ruido de las cavas, como el de otras zonas de la ciudad y de otras ciudades también, se produce no tanto porque no se cumplan las prescripciones dentro del local, sino porque la concentración de personas en la vía pública determina que exista lógicamente un ruido que es muy molesto para los vecinos

**El Presidente:** Concluya, por favor.

El Coordinador General de Control de Actividades Económicas, Sanidad y Consumo, **don Enrique Torres Valverde:** pero no es un problema de la licencia del local, es un problema de la concentración, del tránsito, y que las personas salen a la calle, a la vía pública, a fumar o salen de los locales, lógicamente, dando voces o gritando, que eso es realmente lo que molesta Nada más y muchas gracias

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Torres

Señor secretario, continuamos

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente

**Punto 4.- Pregunta n.º 2014/8001152, formulada por el concejal don Pedro Pablo García-Rojo Garrido, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "de qué información dispone el Delegado" sobre "la presunta relación del señor Francisco Nicolás Gómez-Iglesias con el Área de Seguridad y Emergencias y/o con el Ayuntamiento de Madrid".**

**El Secretario General:** Por su directa relación, los puntos 4 y 5 se sustanciarán conjuntamente

*(Con este punto se trata conjuntamente el punto 5 del Orden del Día que contiene la pregunta n.º 2014/8001153, formulada por el concejal don Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer si puede detallar el Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias las conclusiones "de la investigación abierta por el Ayuntamiento de Madrid sobre los recursos utilizados por D. Francisco Nicolás Gómez Iglesias")*

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario

Abre los turnos de intervenciones don Pablo García-Rojo

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Se da por reproducida

**El Presidente:** Muchas gracias

Por UPyD, doña Patricia García

La Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **doña Patricia García López:** Sí, la doy por formulada también Gracias

**El Presidente:** Muchas gracias

Señor delegado, tiene usted la palabra

El Segundo Teniente de Alcalde, Portavoz de Gobierno y Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Enrique Núñez Guijarro:** Sí, gracias, señor presidente

Como ya tuve oportunidad de explicarles, tanto en la última comisión del área como en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid del pasado mes de octubre, por parte de esta área de gobierno se ha actuado en todo momento con la mayor de las celeridades y transparencia, y ello con el único fin de conocer el alcance de los hechos que pudieron relacionar a esta persona con mi área, con el Área de Seguridad y Emergencias

Por ello, se procedió a abrir un expediente informativo en la unidad de asuntos internos, se dio traslado de toda la información al Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, donde ya se están realizando las diligencias previas de todo este asunto, y se ha incoado dos expedientes disciplinarios por la posible comisión de una falta de carácter grave en un caso y de leve en el otro

Por tanto, no solo hemos informado en varias ocasiones sobre este asunto a la Oposición, sino que hemos puesto en marcha todos los mecanismos que nos han permitido sancionar a quienes han actuado fuera de lo que son las funciones asignadas Y esa es la conclusión, la misma conclusión que yo ya les manifesté el otro día en el órgano supremo de este Ayuntamiento, que es el Pleno del Ayuntamiento de Madrid No